

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don José Antonio Palacios López la devolución de la garantía definitiva que, por un importe de 42.000 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, para responder de la adjudicación del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, durante el año 1962, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la citada devolución, advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—52.006)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva. — Primera Zona.— Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra doña Felisa Fernández García, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por el concepto de Plus Valía, se ha dictado conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, providencia ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de ocho días haga efectivos sus descubiertos, que al presente alcanzan a la cifra de mil ochocientos doce pesetas cuarenta y seis céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, bajo A, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación; previniéndole que cuantos gastos origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado, en el expediente que le instruye,

vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—24.034)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 1 de julio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo urgente, de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Vestuario:

- 700 bañadores, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 700 forros guateados, al precio límite de 187,50 pesetas unidad.
- 100 colchas, al precio límite de pesetas 312,50 unidad.
- 1.400 pares guantes piel avellana, al precio límite de 137,50 pesetas par.
- 700 pares guantes gamuza blancos, al precio límite de 151,25 pesetas par.
- 2.000 metros tejido gris mezclilla, al precio límite de 65 pesetas metro.
- 5.800 pañuelos, al precio límite de pesetas 10,31 unidad.
- 1.000 metros raso forro capotes, al precio límite de 75 pesetas metro.
- 400 metros rayón blanco para mangas, al precio límite de 28,75 pesetas metro.
- 400 metros rayón kaki forro guerreras, al precio límite de 61,25 pesetas metro.
- 7.000 metros rayón gris para camisas, al precio límite de 37,50 pesetas metro.
- 1.000 metros sido, al precio límite de 30 pesetas metros.
- 500 metros tela para colchón, al precio límite de 87,50 pesetas metro.
- 2.700 metros tela para sábanas, al precio límite de 48,75 pesetas metro.
- 3.900 botones dorados capote, al precio límite de 1,37 pesetas unidad.
- 4.440 botones dorados guerrera, al precio límite de 1,12 pesetas unidad.
- 14.400 botones dorados pequeños, al precio límite de 0,78 pesetas unidad.

3.400 camisetas sport, al precio límite de 43,75 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 62, de 14 de marzo de 1963. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de junio de 1963.

(O.—52.108)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día de hoy, publica anuncio relativo a dos subastas para la instalación de tubería, con presupuesto total de 7.219.095,49 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 19 de junio de 1963. Apertura de pliegos, el día 20 de junio, a las diez horas.

Madrid, 6 de junio de 1963.

(G. C.—2.797) (O.—52.805)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día de hoy publica anuncio relativo a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto del Tercer Depósito Elevado en San Blas», con presupuesto de contrata de 2.981.874,96 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de este Canal (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 2 de julio de 1963. La apertura de proposiciones tendrá lugar el día 3 de julio, a las diez horas.

Madrid, 6 de junio de 1963.

(G. C.—2.796) (O.—52.804)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

Relación de Empresas de desinfección, desinsectación y desratización autorizadas por la Dirección General de Sanidad para efectuar estas prácticas sanitarias en Madrid-capital y su provincia

«Aerosol, S. A.»—Calle de Evaristo San Miguel, 26.—Madrid.

«Almuedo e Hijos».—Calle de Núñez de Arce, núm. 13.—Madrid.

«Aplicaciones Cianhídricas, S. L.»—Avenida de José Antonio, núm. 29.—Madrid.

«Chebiocal». — Montera, núm. 32.—Madrid.

«Española de Desinfección, S. A.»—Calle de Peligros, núm. 9.—Madrid.

«Fumix, S. L.»—Luis Mitjans, número 16.—Madrid.

«Grima».—Reyes, núm. 17.—Madrid.

«Instituto Ibys, S. A.»—Bravo Murillo, núm. 53.—Madrid.

«Lafi, S. L.»—Cruz, núm. 17.—Madrid.

«Neoquímica, S. A.»—Avenida de José Antonio, núm. 68.—Madrid.

«Saniterpen».—Buen Suceso, núm. 4.—Madrid.

«Saga».—Calle de Juan de Urbieto, número 17.—Madrid.

«Urca».—Meléndez Valdés, núm. 59.—Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1963.—El Jefe provincial de Sanidad (Firmado).

(G. C.—2.774)

(O.—52.801)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

I.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos complementarios en la Estación de Chamartín.—Término municipal de Madrid

GRUPO XXIV

Expropiaciones

Declaradas de urgencia, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los accesos complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo XXIV, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 28 de junio de 1963, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por las expresadas obras, en el domicilio de esta Jefatura, Agustín de Bethencourt, 4, quinta planta.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, al que se advierte que puede hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación de finca

Número: 1.—Propietario: Obra Sindical del Hogar.—Domicilio: Paseo del

Prado.—Situación de la finca: Calle de Santa María de la Alameda, sin número (Colonia del Pilar).—Clase de finca: Terreno.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa. (G. C.—2.798) (I.—2.150)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 11-2-1956, con los núms. 407.198 de entrada y 211.704 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Miguel Navazo García, para garantía del camión matricula M.-129.202, importante 8.000 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid (E. 1.628/63),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—32.134)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eulogio Martín Cabello.

Domicilio: Petróleo, 11, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido desde los 1.200 m. aguas abajo del puente de la carretera de Boadilla a Brunete hasta los 1.500 m. aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—87-38.)

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—2.646) (O.—52.713)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Areste Yebes.

Domicilio: Paracuellos del Jarama (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido desde los 100 m. aguas arriba del pilón núm. 7 hasta los 200 metros aguas abajo de dicho punto.

Jefatura de Obras Públicas

Construcción de las Obras de la variante del km. 40 de la C. N. I de Madrid a Irún

Término Municipal de El Molar

EDICTO

Declarada de urgencia por Decreto de 24 de octubre de 1952 la construcción de las obras de la "Variante del kilómetro 40 de la C. N. I de Madrid a Irún", es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el "B. O." de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, correspondiente a la relación de fincas afectadas, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), calle de Agustín de Bethencourt, 4, en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la Contribución y certificación catastral.

N.º	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia M²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	FECHA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS Día Mes Hora
1	Don Juan Moreno Díaz	561,00	Por un extremo	Secano 3.ª	25 junio 10
2	Don Cleofás Fernández Espinosa... ..	13.783,25	Dividiéndola	Secano 3.ª y olivar	25 junio 10
3	Herederos de don Víctor Estebarán	393,35	Por un extremo	Secano 3.ª	25 junio 10
4	Don Ramón de la Morena Daganzo	4.553,82	Dividiéndola	Secano 3.ª	25 junio 10
5	Don Ricardo García López	4.834,50	Dividiéndola	Secano 3.ª	25 junio 10

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.698)

(I.—2.146)

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Doce (12) y veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—87-4.)

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—2.647) (O.—52.714)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Feliciano García Zurdo.

Domicilio: San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido desde los 300 m. aguas arriba del Cacerón de Matalobos hasta los 600 metros aguas arriba de dicho punto.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—87-7.)

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado). (G. C.—2.648) (O.—52.715)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra don Francisco Dato Díez, para hacer efectivo el débito subsistente en una certificación de descubierto expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, por el concepto de Impuesto sobre el Gasto-Muebles, Convenio año 1958, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas 14.865,26 pesetas.

Bienes que se subastan

Lote único.—El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local de negocio instalado en la calle de San Simón, número seis, de esta capital, dedicado a taller de ebanistería, 80.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencial, durante la primera hora antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso reguladas por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955.—Texto articulado aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956:

El artículo 32, núm. 2, de dicho Texto, dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicatario, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo

mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario, que en turno corresponda, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el núm. 2, para que, en su caso, el arrendador y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuera notificada la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos, que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el artículo 98, número 5.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, costanilla de los Desamparados, núm. 21, el día 24 de junio de 1963, a las once de la mañana; admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 4 de junio de 1963.—El Recaudador (Firmado). (G.—1.930)

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

A las once horas del 17 actual tendrá lugar en el Cuartel Batalla del Salado, en segunda subasta, la de un caballo, con reducción 25 por 100 tasación (1.200. pesetas, inicial), pudiendo concurrir quien lo desee, siendo por cuenta del adjudicatario importe anuncios.

Madrid, 8 de junio de 1963.—El Coronel Jefe del Tercio (Firmado).
(G. C.—2.794) (O.—52.793)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

En cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, y a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan ser presentadas las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que por don Mariano Orduna Araíz se solicita la devolución de la fianza que tiene constituida de 11.636,56 pesetas para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras de alcantarillado, red de agua y pavimentación de las calles Rosa, Remedios, Amargura y entrada al Ayuntamiento, de esta localidad, como adjudicatario de las mismas; advirtiéndose que las reclamaciones que se presenten transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Villa del Prado, 5 de junio de 1963. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.764) (O.—52.797)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa los pliegos de condiciones para la construcción de una tubería que conduzca las aguas potables desde el depósito a las edificaciones construidas en el antiguo olivar del Chorrillo, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, advirtiéndose que durante dicho plazo pueden presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación, se anuncia subasta para que puedan presentarse proposiciones en un plazo de diez días y horas de nueve a trece treinta, por haber sido declaradas dichas obras de urgencia.

El tipo de subasta es de sesenta y un mil doscientas sesenta y nueve pesetas y trece céntimos (61.269,13 pesetas), consistiendo las obras en la colocación de 200 metros de tubería de fibrocemento de 60 mm. y 391,50 metros de 50 milímetros, incluidas las excavaciones y tapado de las zanjas.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el 4 por 100 del tipo en que se anuncia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse los diez para tomar parte en la subasta, y hora de las doce de su mañana, en este Ayuntamiento.

Las demás condiciones pueden verse en los pliegos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias, 5 de junio de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.765) (O.—52.796)

COLMENAR DE OREJA

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en 4-4-63, contra el cual no se formularon reclamaciones en su tiempo y se encuentra de manifiesto en Secretaría, se anuncia subasta pública para contratar la venta en pie del esparto del pinar, que no precisa de autorización superior.

El precio tipo en alza es de 20.000 pesetas; el plazo de recolección, hasta el 30-9-63; la garantía provisional, de pesetas 1.000, y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación; el pago de la adjudicación, al formalizar el contrato, y el modelo de proposición, éste:

Don, vecino de, en nombre propio (o en nombre de, según justifica con), declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación y manifiesta que conoce el te-

rreno a recolectar y el pliego de condiciones-ley del contrato; y a presencia de todo ello propone al Ayuntamiento la compra en pie del esparto del pinar por la cantidad global de pesetas y con arreglo a las demás condiciones incluidas en el aludido pliego, que, de antemano, acepta.

(Fecha y firma.)

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece, y su apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión.

Colmenar de Oreja, 4 de junio de 1963.—El Alcalde, Antonio Fernández.
(G. C.—2.766) (O.—52.798)

Queda abierta información pública, por término de diez días, sobre la petición de licencia municipal para el establecimiento de una industria de molienda de calizas para la obtención de carbonato cálcico en polvo en la calle Guerrero, número 7, solicitada por don Santos Moreno Lara, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 3 de junio de 1963. El Alcalde, Antonio Fernández.
(G. C.—2.767) (O.—52.799)

GUADARRAMA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno Ordenanza Especial que regula el aprovechamiento de la finca comunal Dehesa de Abajo, queda expuesta al público, por tiempo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 4 de junio de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.787) (O.—52.791)

NAVALCARNERO

A los efectos reglamentarios, a continuación se publica la relación de los señores que han de formar el Tribunal examinador para el concurso convocado a una plaza de Funcionario del Servicio de Agua.

Presidente y Representante de la Dirección General de Administración Local, el Alcalde-Presidente.

Profesorado Oficial, don Idefonso Martín Montalvo, Director del Grupo Escolar.

Vocal, el Concejal don Damián Casas Ollero.

Secretario, don Ignacio Prieto Herro, Secretario de la Corporación.

El concurso tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrir quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 4 de junio de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.788) (O.—52.792)

PINTO

Las cuentas de Presupuestos, Patrimonio y Valores auxiliares del año 1962 se encuentran expuestas al público, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán formular las que se crean convenientes.

Pinto, a 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, M. Valiñani.
(G. C.—2.789) (O.—52.790)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás de Barinaga y Mata.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Jacinto García-Monge y Martín.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Tomás Marco Garmendía.—En Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Ramona Mateo Mateo, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Lorca, defendida por el Letrado don Arturo González Regoyo y representada por el Procurador don Julián Testillano; y de otra, como demandado y apelante, don José María Guerrero Curbera, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, y don Antonio Escorial Macho y el representante legal del nombre comercial «Talleres Mecánicos Maka», que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas,

Falamos

Que con expresa condena de costas en esta segunda instancia al recurrente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en treinta de junio del año último, en los autos de menor cuantía, a que el presente rollo se contrae. Así por esta nuestra sentencia, que por al incomparecencia ante la Sala de los demandados don Antonio Escorial y representante legal del nombre comercial «Talleres Mecánicos Maka», se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Jacinto García-Monge y Martín.—Adolfo Suárez.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, don Tomás Marco Garmendía, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.618) (C.—23.779)

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 3 de abril de 1963. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Julián Jiménez Arellano, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial

de Madrid de 29 de diciembre de 1962, dictado en reclamación 713/62 contra liquidación por concepto de arbitrio sobre anuncios visibles desde la vía pública, pleito al que ha correspondido el número 80 de 1963.

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—1.751)

Providencia de 5 de abril de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sociedad «Antracitas de Fabero, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1962, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación provisional de arbitrios sobre el Producto Neto, ejercicio 1957, pleito al que ha correspondido el número 81 de 1963.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—1.752)

Providencia de 4 de abril de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado Sr. Morales Romero en nombre de doña Dolores Ana Castelló Gautier, don Luis Santamaría del Río, don José Gainza Martínez, don Antonio Sierra Díaz Flores, don Francisco Martín Chavarria y don José Luis Portillo García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de seis fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 28 de febrero y 30 de mayo de 1962, que desestimaron otras tantas reclamaciones promovidas contra liquidación practicada por Derechos Reales por compraventa de pisos en la casa número 13 de la calle de Hilarión Eslava, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 53 de 1963.

Madrid, 4 de abril de 1963.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—1.753)

Providencia de 5 de abril de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Local de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1962, dictado en reclamación 1950/61 contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 84 de 1963.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—1.754)

Providencia de 5 de abril de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad «Antracitas de Fabero, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1962, dictado en reclamación 138/61 contra liquidación definitiva practicada por el arbitrio provincial sobre Producto Neto, ejercicio de 1956, pleito al que ha correspondido el número 82 de 1963.

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—1.755)

Providencia de 4 de abril de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

